

Fecha: 02-04-2026
Medio: El Austral de la Araucanía
Supl.: El Austral de la Araucanía
Tipo: Noticia general
Título: Episodios críticos se reducen en 53% y refuerzan restricciones para la temporada GEC 2026

Pág.: 5
Cm2: 447,5

Tiraje: 8.000
Lectoría: 16.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Episodios críticos se reducen en 53% y refuerzan restricciones para la temporada GEC 2026

INTERCOMUNA. Autoridades destacan sostenida mejora en la calidad del aire, debido a las medidas estructurales del PDA.



LAS AUTORIDADES VERIFICARON EN TERRENO LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONITOREO ÑIELOL.

Carolina Torres Moraga
carolina.torres@australtemuco.cl

Con una reducción del 53% en los episodios críticos de contaminación en 2025, en comparación a años anteriores, la Intercomuna Temuco-Padre Las Casas dio inicio a la temporada de Gestión de Episodios Críticos (GEC) 2026, período que partió este 1 de abril, donde se refuerzan las restricciones para enfrentar los días de mala calidad del aire.

El lanzamiento se realizó en la estación de monitoreo Nielol, ubicada en Campo de Deportes Nielol, desde donde autoridades regionales detallaron las medidas que regirán hasta el 15 de septiembre, período en que se intensifican las acciones preventivas frente a episodios de alta concentración de material particulado MP2,5 y MP10.

La seremi del Medio Ambiente de La Araucanía, Paula Castillo, explicó que este período "corresponde a las medidas que como ministerio adoptamos para hacer frente a aquellos días en que enfrentamos peores condiciones de calidad del aire", precisando que el sistema de pronóstico permite anticipar

episodios críticos con al menos 24 horas de antelación.

En ese contexto, detalló que el Plan contempla tres niveles: alerta, preemergencia y emergencia, cada uno con restricciones progresivas. "En alerta se restringen los humos visibles en toda la zona saturada y el uso de más de un equipo a leña por hogar. En preemergencia se suman medidas más estrictas dentro de un polígono que abarca cerca de 82 mil viviendas, donde se prohíbe el uso de calefactores a leña entre las 18 y las 6 horas. Y en emergencia se prohíbe totalmente el uso de leña en toda la zona saturada en ese mismo horario", indicó.

Este polígono de restricción —que se mantiene sin modificaciones respecto al año pasado— abarca cerca del 60% de las viviendas de la Intercomuna, con alrededor de 71 mil en Temuco y 11 mil en Padre Las Casas.

MEJORA SOSTENIDA

Uno de los aspectos destacados por las autoridades es la disminución sostenida de episodios críticos en los últimos años. Según datos oficiales, durante 2025 se registraron 35 episodios, lo que representa una re-

ducción del 53% en comparación con el promedio histórico del período 2015-2024. "Esperamos llegar a cero, pero lo cierto es que hemos mejorado considerablemente la calidad del aire. Esto también da cuenta del compromiso de la comunidad, que ha adoptado las medidas del Plan y ha migrado a sistemas de calefacción menos contaminantes", subrayó la seremi Castillo.

En la misma línea, el seremi de Salud, José Bravo, destacó que estas acciones también han tenido impacto en la salud de la población. "La prevalencia de enfermedades respiratorias ha disminuido, en parte por las políticas preventivas", sostuvo. Además, informó que durante 2025 se realizaron 281 fiscalizaciones en terreno, de las cuales cerca del 50% derivaron en su-

Prohibición de quemas agrícolas

En el marco del inicio de la GEC, el director regional de Conaf, Héctor Tillería, informó que desde este 1 de abril queda prohibido el uso del fuego para quemas agrícolas y forestales en Temuco y Padre Las Casas, medida que se extenderá hasta el 15 de septiembre. "El uso del fuego en estas comunas está restringido por efecto del Plan de Descontaminación. Las quemas no autorizadas constituyen un delito y pueden ser perseguidas penalmente", advirtió. No obstante, precisó que en el resto de la Región las quemas continúan permitidas bajo regulación.

marios sanitarios. "Esto representa una disminución de al menos un 15% respecto de años anteriores, lo que demuestra una mejora en el cumplimiento de la normativa", añadió.

Desde la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), su jefe regional, Luis Muñoz, explicó que el foco estará puesto en el control del comercio de leña y en las emisiones de fuentes fijas como calderas. "El procedimiento incluye la medición de humedad de la leña mediante equipos especializados, y en caso de incumplimientos se pueden iniciar procesos sancionatorios o programas de cumplimiento", explicó.

Asimismo, destacó que ha habido una reducción significativa en el uso de calderas a leña en la zona. "Hace más de 10 años había cerca de 80, hoy no superan las 10. Eso refleja una transición hacia sistemas menos contaminantes", puntualizó.

REMATE JUDICIAL

Sábado 4 de abril a las 10:00 HORAS

Rudecindo Ortega 04889 salida norte de Temuco.

**Station wagon marca DFSK., Modelo 500 4x2 1.5
Color blanco, Gasolina, Año 2025, PPU TSGG.24**

Causa Rol C-3745=2025 Caratulado Forum Servicios Financieros SA con Ortega. Ordenado por el 2do juzgado civil de Temuco.

ENRIQUE JEQUIER - MARTILLERO PÚBLICO N° 1601 / CEL. 963042175 / COMISIÓN 10%

